



Asunción, 22 de octubre de 2025.

## **INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

### **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL “ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES” PAC N° 25/25 - ID N° 462.127.**

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, *Capítulo VIII Evaluación de Ofertas y Resultado de la Contratación en los Procedimientos Convencionales de Licitación*, y el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 y siguientes; elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe resultante del análisis y comparación de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación de Menor Cuantía Nacional para la “**ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES**” - PAC N° 25/25 - ID N° 462.127.

#### **1. INTRODUCCIÓN:**

La conformación del Comité de Evaluación de Ofertas se formalizó a través de la Resolución CGR N° 190 de fecha 13 de marzo de 2025, que designó a los funcionarios: Juan Benítez y Yenny López del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), dependiente de la Dirección General de Gabinete del Contralor General (DGGCG) y Resolución N° 286 de fecha 14 de abril de 2025 a través de la cual fueron designados los funcionarios José Sanabria de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas (DGCCP) y Gerquin Gómez de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF). Los integrantes del Comité asumen el compromiso de evaluar las ofertas con total independencia de criterio y bajo estricta reserva, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Con el fin de seleccionar la mejor oferta, se evaluarán todas las propuestas recibidas de acuerdo con la normativa vigente y los requisitos establecidos en las bases del llamado, a ese efecto, el procedimiento de evaluación se describe a continuación:

#### **2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

La apertura de sobres fue fijada para el 13 de octubre de 2025. En dicho acto, presentaron sus ofertas las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total de la oferta (Guaraníes IVA Incluido)
MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES	22.000.000
JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA	22.665.000

Fuente: Acta de Apertura de ofertas.

#### **2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se realizaron observaciones en el acto de Apertura de ofertas.

#### **3. EVALUACION DE OFERTAS BASADO EN PRECIO ESTABLECIDO EN EL PBC.**

##### **3.1 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.**

El Comité Evaluador procedió a verificar las ofertas con respecto al cumplimiento de los documentos básicos de carácter sustancial establecidos en el Decreto Reglamentario N° 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se observa a continuación:



Verificación de Documentos "ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES" PAC N° 25/25 - ID N° 462.127		
Criterios de Evaluación		
Documentos de Carácter Sustancial	MARIA VICTORIA RODAS CACERES	JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA
El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. (*)	CUMPLE	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos Legales - Personas Físicas	MARIA VICTORIA RODAS CACERES	JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y las ofertas presentadas.

Conforme se observa en el cuadro precedente, los documentos sustanciales presentados por la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado, por lo que su oferta es considerada evaluable para la siguiente etapa.

Con relación a la oferta presentada por **JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA**, el Comité consignó **NO CUMPLE** a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, debido a que la misma no fue presentada.

Bajo esa línea, por constituirse la Garantía de Mantenimiento de Ofertas en un documento de carácter sustancial, la oferta presentada por el oferente **JOSÉ GERÓNIMO DORIGONI ZARZA** es **RECHAZADA** en los términos del Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria, asimismo; el artículo 78 del mismo cuerpo legal, en su parte pertinente establece: "Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante, y el artículo 79 Documentos Sustanciales, que reza: "Serán considerados documentos de carácter sustancial: b. la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida (...). (Todo lo subrayado y negrita son del Comité).*

## 3.2 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

### 3.2.1 CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 80 Disconformidad, errores y omisiones, último párrafo; el Comité procedió a verificar las planillas de precios presentadas por el oferente que ha cumplido con la presentación de los documentos de carácter sustancial.

En ese sentido, se señala que la oferta no presenta errores aritméticos, por lo que se prosigue con el análisis de la misma.



### 3.2.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS RESPECTO A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS EFECTUADA POR LA CONVOCANTE.

Se expone a continuación la planilla de cálculo de porcentajes tomando en consideración el precio referencial y lo ofertado por las empresas:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio referencial unitario	MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES		
				Precio Unitario ¢	Precio Total ¢	Porcentaje respecto a precio referencial
1	Pistola de Impacto 1/2" 720mm/c/min Encastre 1/2" Torque Max. 720 N.m/73,41 kg.f Velocidad libre 8500 rpm Entrada de aire 1/4" Manguera de aire 3/8" Peso (Kg) 2.70	1	2.206.667	1.690.000	1.690.000	-23
2	Hidrolavadora 2100 Wats chorro regulable, 11500 psi, 220 v Manguera de alta presión de 5 metros como mínimo. Presión máxima: 2100 psi Presión de trabajo: 1600 psi. Caudal 7 - 7,8 l./min. Potencia: 2100 w	1	3.251.667	3.000.000	3.000.000	-8
3	Gato Hidráulico Tipo Yacaré , de piso, 3 toneladas/c/min Altura Máxima: 50 cm Altura mínima: 13,5 cm	2	1.651.300	2.450.000	4.900.000	48
4	Filtro regulador 1/4" c/manometro-1/8"-Filtro regulador. Entrada: 1/4". Entrada manómetro: 1/8". Capacidad: 9ml. Temp. ambiente: 0-60 ° C.	2	293.933	415.000	830.000	41
5	Calibrador Electrónico 145 psi/c/min Peso 4kg Dimensiones 30x30x15cm Material Principal Aluminio Presión de Aire Máx. 145psi	1	2.473.587	3.450.000	3.450.000	39
6	Compresor Pratic CSV 3 HP/100lts./c/min.	1	3.933.733	4.700.000	4.700.000	19
7	Arrancador Portatil p/autos 12V 350A c/min-Arrancador portátil, fuente de energía instantánea para auxiliar vehículos.	1	1.283.667	1.565.000	1.565.000	22
8	Camilla profesional para mecánicos	2	485.333	630.000	1.260.000	30
9	Gato hidráulico de 3 toneladas/c/min. tipo Botella	1	528.667	605.000	605.000	14

**Fuente:** Cuadro elaborado por el Comité con base en las ofertas presentadas.

Del análisis comparativo realizado, se constató que algunos de los precios ofertados por la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** presentan variaciones fuera del rango establecido en la Resolución DNCP N° 454/24, artículo 4° *Criterio de evaluación a ser aplicado en el análisis de los precios de referencia, (-25% / +15%)*, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante, por lo que, mediante Notas C.E. N° 01 de fecha 14 de octubre del corriente año, éste Comité Evaluador solicitó el correspondiente desglose de precios.

Al respecto, en fecha 15 de setiembre del 2025, a través del correo electrónico, la oferente adjuntó la planilla de desglose de precios conforme a lo requerido en las bases del llamado, y tras el análisis del mismo, se concluye que los mismos son considerados razonables y de ejecución posible, por lo que se prosigue con la evaluación de su oferta.

### 3.3 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a este punto, se señala que, considerando que los productos ofertados no son de Origen Nacional, el Margen de Preferencia Nacional no será aplicado.

### 3.4. SELECCIÓN DE LAS OFERTAS MAS BAJAS POR ÍTEMS

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75 Procedimiento de evaluación, que en su parte pertinente establece: 2) *Evaluación basada en precio, 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda (...)* 2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la*



contratación (...)” y considerando que la oferta presentada por la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** es la única en competencia, su oferta queda agrupada de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES
			Precio Unitario ₡
1	Pistola de Impacto 1/2" 720mm/c/min Encastre 1/2" Torque Max. 720 N.m/73,41 kg.f Velocidad libre 8500 rpm Entrada de aire 1/4" Manguera de aire 3/8" Peso (Kg) 2.70	1	1.690.000
2	Hidrolavadora 2100 Wats chorro regulable, 11500 psi, 220 v Manguera de alta presión de 5 metros como mínimo. Presión máxima: 2100 psi Presión de trabajo: 1600 psi. Caudal 7 - 7,8 l./min. Potencia: 2100 w	1	3.000.000
3	Gato Hidráulico Tipo Yacaré , de piso, 3 toneladas/c/min Altura Máxima: 50 cm Altura mínima: 13,5 cm	2	2.450.000
4	Filtro regulador 1/4" c/manometro-1/8"-Filtro regulador Entrada: 1/4". Entrada manómetro: 1/8". Capacidad: 9ml. Temp. ambiente: 0-60 ° C.	2	415.000
5	Calibrador Electrónico 145 psi/c/min Peso 4kg Dimensiones 30x30x15cm Material Principal Aluminio Presión de Aire Máx. 145psi	1	3.450.000
6	Compresor Pratic CSV 3 HP/100lts./c/min.	1	4.700.000
7	Arrancador Portatil p/autos 12V 350A c/min-Arrancador portátil, fuente de energía instantánea para auxiliar vehículos.	1	1.565.000
8	Camilla profesional para mecánicos	2	630.000
9	Gato hidráulico de 3 toneladas/c/min. tipo Botella	1	605.000

**Fuente:** Oferta presentada.

Teniendo en cuenta que la oferta de la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** es la única en competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, artículo 75, se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos establecidos en las bases concursales del llamado.

### 3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER FORMAL

Documentos Formales	MARIA VICTORIA RODAS CACERES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por la oferente.

Conforme al cuadro precedente, se señala los documentos son suficientes, por lo que la oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

#### 3.5.1. CAPACIDAD LEGAL

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el Comité de Evaluación procedió a realizar el siguiente análisis:

La oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** declaró en su formulario de oferta, no encontrarse comprendido en las limitaciones o prohibiciones para presentar oferta o contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en concordancia con el artículo 34 del Decreto Reglamentario N° 2264/24.

Por otro lado, considerando que la oferente no ha remitido junto con su oferta el formulario de Declaración de Personas, el Comité procedió a solicitar a la misma a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 14 de octubre de 2025. Al respecto, en fecha 15 de octubre del corriente año, a través el correo electrónico, la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES**, remitió la Declaración Jurada. Se



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

procedió a verificar a través de la web [www.paraguay.gov.py](http://www.paraguay.gov.py), de la Secretaría de la Función Pública, base de datos del SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, con el siguiente resultado:

MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I. N°	TIPO DE VINCULACIÓN
1	RODAS CÁCERES	MARIA VICTORIA	3.968.733	PROPIETARIA

Consulta de ser o no funcionario público: **No Registran Datos**

**Fuente:** Cuadro elaborados por el Comité.

La oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES**, ha proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado conforme a los estándares establecidos, y se verificó los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP constatándose que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar, establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, por tanto, se puede continuar con la evaluación de su oferta.

### 3.5.2. CAPACIDAD FINANCIERA.

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Capacidad financiera. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	MARIA VICTORIA RODAS CACERES
Formulario 106 de los años, [2023 y 2024], para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE. (*)	- CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR 2023. - CUMPLE 2024.

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por la oferente.

(\*) Este Comité aclara que el Formulario vigente para contribuyentes del IRPC/IRE SIMPLE es el Formulario 501.

De la verificación realizada, se señala que la oferente cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones para acreditar su capacidad financiera. A continuación se procedió a la evaluación de la Capacidad Financiera, conforme se observa a continuación:

MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES						
REFERENCIA DEL BALANCE	2023	2.024	2023	2024	Acumulado de los 2 Últimos Años	Índices
INGRESOS	1.721.938.253	1.550.290.926	1,00	0,99	2,00	1,00
EGRESOS	1.714.541.831	1.558.494.709				

**EFICIENCIA**

**Fuente:** Datos extraídos de las ofertas para el análisis de ratios efectuado por el Comité.

Se señala que la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES**, cumple con la Capacidad Financiera mínima requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Sobre el punto, el Comité analizó el nivel de Eficiencia a partir de los formularios 501 “Impuesto a la Renta Empresarial Simple” (formulario vigente) correspondiente a los años 2023 y 2024 presentados por la oferente. Se aclara que la preparación y presentación de los mismos constituye exclusiva responsabilidad de la oferente, la responsabilidad del Comité se limita en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionados más arriba.

### 3.5.3 EXPERIENCIA REQUERIDA.

#### Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MARIA VICTORIA RODAS CACERES
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, con sus correspondientes recepciones finales satisfactorias, con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, años 2023 y 2024.	<b>NO CUMPLE</b>

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MARIA VICTORIA RODAS CACERES
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

De la verificación de los documentos presentados por **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES**, la misma, no ha presentado la totalidad de los documentos de carácter formal que acrediten su experiencia, por tanto, a través de la Nota C.E. N° 01 de fecha 14 de octubre de 2025, este Comité solicitó a la misma la remisión de las Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, con sus correspondientes recepciones finales satisfactorias, con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, años 2023 y 2024.

Al respecto, en fecha 15 de octubre de 2025 vía correo electrónico, la oferente remitió parcialmente las documentaciones solicitadas. En este sentido, por Nota C.E. N° 03 de la misma fecha mencionada precedentemente, se reiteró la remisión de la documentación faltante bajo apercibimiento de ser rechazada su oferta si no se respondiese la solicitud.

Mediante nota remitida en fecha 16 de octubre del corriente año, la misma adjuntó de manera satisfactoria los documentos solicitados quedando expuesto finalmente, el cuadro de requerimientos de la siguiente manera:

Experiencia requerida. Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	MARIA VICTORIA RODAS CACERES
Copias de Contratos y/u órdenes de compra/servicio y/o facturas, con sus correspondientes recepciones finales satisfactorias, con Instituciones Públicas y/o empresas privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado, años 2023 y 2024.	CUMPLE
Constancia del RUC (SET), en la cual conste que su actividad principal o secundaria se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.	CUMPLE PERFIL DEL PROVEEDOR

**Fuente:** Datos extraídos del PBC y los documentos presentados por el oferente.

Al respecto se señala que las mismas son suficientes, por lo que la oferta es considerada para la siguiente etapa de evaluación.

### 3.5.4. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Este Comité Evaluador procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** constatándose que la misma cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.

Cabe señalar, además, que los oferentes declararon en sus Formularios de Ofertas, en el inciso o), entre otras cosas, que: *“...nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases de la contratación...”*.

## 4. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN, CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Considerando que la suma total de los montos ofertados por la firma que cumple con todos los requisitos establecidos en el PBC a los efectos de ser adjudicadas en el presente proceso, asciende a ₡ 22.000.000 (Guaraníes veintidós millones), y que la misma supera la previsión presupuestaria inserta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, cuyo monto es de ₡ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones), este Comité Evaluador, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 85 “Disminución de cantidades” del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que establece: *“En la resolución de adjudicación no se podrá aumentar la cantidad de obras, bienes o servicios requeridos. Sin embargo, **se podrá disminuir la cantidad de los mismos cuando: a) no se cuente con la disponibilidad presupuestaria necesaria, conforme con las ofertas presentadas...**”* (la negrita y lo subrayado son nuestros), mediante Nota C.E. N° 05 de fecha 20 de octubre del corriente año,



remitido a través del correo electrónico, solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas, en su carácter de Administrador del Contrato objeto del presente llamado, informe acerca del o los ítems cuyas cantidades podrían ser disminuidas a los efectos de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria.

En esa línea, mediante correo electrónico de fecha 21 de octubre de 2025, el Departamento de Transporte, de la Dirección de Logística, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sugirió disminuir el ítem 3 “Gato Hidráulico Tipo Yacaré , de piso, 3 toneladas/c/min Altura Máxima: 50 cm Altura mínima: 13,5 cm” de 2 (dos) a 1 (una) unidad.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta el Sistema de adjudicación por ítems y el método de evaluación contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones, **Basado únicamente en el Precio**, se aclara que la oferta presentada por la oferente **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** se ajusta a los requerimientos de la convocante establecidos en el PBC y considerando el análisis de los antecedentes que constan en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, este Comité, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, artículo 55 Adjudicación, que dispone: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)”, recomienda la siguiente adjudicación:

A **MARIA VICTORIA RODAS CÁCERES** por la suma total de **₡ 19.550.000 (Guaraníes diecinueve millones quinientos cincuenta mil)**, conforme al siguiente detalle:

MARÍA VICTORIA RODAS CÁCERES				
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario IVA Includo ₡	Precio Total Máximo IVA Includo ₡
1	Pistola de Impacto 1/2" 720mm/c/min Encastre 1/2" Torque Max. 720 N.m/73,41 kg.f Velocidad libre 8500 rpm Entrada de aire 1/4" Manguera de aire 3/8" Peso (Kg) 2.70	1	1.690.000	1.690.000
2	Hidrolavadora 2100 Wats chorro regulable, 11500 psi, 220 v Manguera de alta presión de 5 metros como mínimo. Presión máxima: 2100 psi Presión de trabajo: 1600 psi. Caudal 7 - 7,8 l./min. Potencia: 2100 w	1	3.000.000	3.000.000
3	Gato Hidráulico Tipo Yacaré , de piso, 3 toneladas/c/min Altura Máxima: 50 cm Altura mínima: 13,5 cm	1	2.450.000	2.450.000
4	Filtro regulador 1/4" c/manometro-1/8"-Filtro regulador Entrada: 1/4". Entrada manómetro: 1/8". Capacidad: 9ml. Temp. ambiente: 0-60 ° C.	2	415.000	830.000
5	Calibrador Electrónico 145 psi/c/min Peso 4kg Dimensiones 30x30x15cm Material Principal Aluminio Presión de Aire Máx. 145psi	1	3.450.000	3.450.000
6	Compresor Pratic CSV 3 HP/100lts./c/min.	1	4.700.000	4.700.000
7	Arrancador Portatil p/autos 12V 350A c/min-Arrancador portátil, fuente de energía instantánea para auxiliar vehículos.	1	1.565.000	1.565.000
8	Camilla profesional para mecánicos	2	630.000	1.260.000
9	Gato hidráulico de 3 toneladas/c/min. tipo Botella	1	605.000	605.000
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>19.550.000</b>

**Fuente:** Cuadro elaborado por el Comité de Evaluación.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” artículo 55, la adjudicación correspondiente quedará a criterio de la Superioridad.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la misma se deberá formalizar a través de una Orden de Compra con vigencia desde el día de la suscripción por ambas partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones, previa autorización por Resolución CGR.



**CONTRALORÍA  
GENERAL DE  
LA REPÚBLICA**  
PARAGUAY

**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

Se anexan: Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precio Adjudicado, notas de pedido de documentos y las respuestas correspondientes, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Es nuestro Informe.

**Yenny López**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Juan Benítez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**Gerquin Gómez**  
Miembro del Comité de Evaluación

**José Sanabria**  
Miembro del Comité de Evaluación

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • [cgr@contraloria.gov.py](mailto:cgr@contraloria.gov.py)  
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay  
[www.contraloria.gov.py](http://www.contraloria.gov.py)

